Expte Nº: CSP/9999/1100600711/15/ACPA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la **GESTIÓN SERV. PÚBLICO REALIZACIÓN TRATAMIENTOS FISIOTERAPIA EN ALHAMA, PUERTO LUMBRERAS, BULLAS, CEHEGIN, YECLA, FORTUNA, ARCHENA Y SANTOMERA**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de las empresas que han obtenido una mayor puntuación, una vez valoradas todas las ofertas admitidas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresas	Ampliación del número de fisioterapeutas (Min. exigido pliegos 2 fisioterapeutas), (Max. 8 fisioterapeutas y 15 ptos)	Superficie últil de la sala polivalente (Max. 8 ptos)	Ampliación número de consultas (Min. exigido pliegos de 2 consultas independientes) (Max. 7 ptos)	TOTAL CRITERIOS VALORACIÓN FORMA AUTOMÁTICA (Max. 30 ptos)
M. CARMEN CUESTA GARCÍA (LOTE 1)	15,00	8,00	0,00	23,00
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA CIUDAD, S.L. (LOTE 4)	0,00	8,00	7,00	15,00
CALIXTA PEREZ CANO (LOTE 6)	8,00	8,00	7,00	23,00
FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA LOS ANGELES, S.L. (LOTE 7)	8,00	8,00	7,00	23,00

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la **GESTIÓN SERV. PÚBLICO REALIZACIÓN TRATAMIENTOS FISIOTERAPIA EN ALHAMA, PUERTO LUMBRERAS, BULLAS, CEHEGIN, YECLA, FORTUNA, ARCHENA Y SANTOMERA**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

Lotes	Empresas
LOTE 1 ALHAMA	M. CARMEN CUESTA GARCÍA
LOTE 4 CEHEGIN	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA CIUDAD, S.L.
LOTE 6 FORTUNA	CALIXTA PEREZ CANO
LOTE 7 ARCHENA	FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA LOS ANGELES, S.L.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

Lotes	Empresas	Motivos de exclusión
LOTE 4 CEHEGIN	FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REAL PIEDAD	No acreditar adecuadamente la capacidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas
LOTE 5 YECLA	ZAFRILLA SERVICIOS MÉDICOS SANITARIOS	Presentar su oferta fuera del plazo establecido

Cuarto.- Adjudicar la contratación de la **GESTIÓN SERV. PÚBLICO REALIZACIÓN TRATAMIENTOS FISIOTERAPIA EN ALHAMA, PUERTO LUMBRERAS, BULLAS, CEHEGIN, YECLA, FORTUNA, ARCHENA Y SANTOMERA**, a las siguientes empresas, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Lotes	Empresas	Importe (prestaciones exentas IVA)	Elementos determinantes de la adjudicación.
LOTE 1 ALHAMA	M. CARMEN CUESTA GARCÍA	101.536,00	Única oferta presentada y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.

LOTE 4 CEHEGIN	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA CIUDAD, S.L.	558.448,00	Única oferta admitida y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
LOTE 6 FORTUNA	CALIXTA PEREZ CANO	329.992,00	Única oferta presentada y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
LOTE 7 ARCHENA	FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA LOS ANGELES, S.L.	380.760,00	Única oferta presentada y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.

Quinto.- Declarar desiertos los siguientes lotes y por las causas que se señalan:

Lotes	Empresas	Causas
LOTE 2 PUERTO LUMBRERAS	DESIERTO	Ninguna oferta presentada
LOTE 3 BULLAS	DESIERTO	Ninguna oferta presentada
LOTE 5 YECLA	DESIERTO	Ninguna oferta presentada
LOTE 8 SANTOMERA	DESIERTO	Ninguna oferta presentada

Sexto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, al Subdirector General de Aseguramiento y Prestaciones, simultáneamente publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 19 de octubre de 2015,

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Francisco Agulló Roca.